



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 8 de Abril del 2000

P.O. No. 29

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

##### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

	Pág.
<b>EDICTO A LOS CC.</b> TRINIDAD PIZAÑA M. Y LUZ DE LA ROSA PEÑA DEL POBLADO ESTACIÓN SANDOVAL DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; EXP. 482/99 (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO NO. 60,</b> MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA PERMUTAR CON LA SRA. ELIDA PEREZ VDA. DE CISNEROS, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EUTQUIO CISNEROS WALLE, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS VIRREYES" DE ESA CIUDAD.....	2
---	---

<b>DECRETO No. 116,</b> MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.....	3
--	---

<b>ACUERDO GUBERNAMENTAL</b> MEDIANTE EL CUÁL SE CONCEDE AL C. LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA NOTARIO PÚBLICO NO. 247, CON EJERCICIO EN EL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA LEGAL EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE.....	3
--	---

##### SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

<b>ACUERDO DELEGATORIO</b> DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, AL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, AL DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE RECAUDACION Y A LOS JEFES DE LAS OFICINAS FISCALES.....	3
--	---

<b>FE DE ERRATAS</b> AL PERIODICO OFICIAL EXTRAORDINARIO No. 2 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2000.....	4
--	---

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** del Municipio de Madero, Tamaulipas 1999-2001 (Anexo)

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** del Municipio de Mier, Tamaulipas 1999-2001 (Anexo)

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** del Municipio de Casas, Tamaulipas 1999-2001 (Anexo)

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30**

**EDICTO A LOS CC. Trinidad Pizaña M. y Luz de la Rosa Peña del poblado Estación Sandoval del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Exp. 482/99 (Segunda Publicación)**

**EDICTO**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30"

TRINIDAD PIZAÑA M. Y LUZ DE LA ROSA PEÑA

En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de Febrero del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 482/99, promovido por FRANCISCA CUELLAR MARTINEZ, del Poblado ESTACION SANDOVAL, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, contra de TRINIDAD PIZAÑA M. Y LUZ DE LA ROSA PEÑA, a quien reclama el reconocimiento como sucesor preferente del extinto JULIAN PIZAÑA NIÑO, en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les emplaza por medio de Edictos, que se publicarán por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de Marzo del año 2000.

El Secretario De Acuerdos, **LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.** Rúbrica".

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 60**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para permutar con la Señora ELIDA PEREZ VDA. DE CISNEROS, Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de EUTIQUIO CISNEROS WALLE, un inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento los Virreyes de esa Ciudad, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00M.L., con Calle Tercera; al Sur en 9.00 con Propiedad privada; al Este, en 20.00 M.L., con propiedad privada; y, al Oeste, en 30.20 M.L., con terreno municipal.

El inmueble antes descrito es propiedad del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. El cual se adquirió en mayor extensión, según consta en Escritura Pública número cinco mil quinientos veintiocho,

Volumen Nonagésimo Cuatro, de Fecha 4 de marzo de 1994, pasada ante la fe del C. LIC. GILBERTO PADRON CANTU, Notario Público número 43, siendo inscrito dicho instrumento notarial en la Sección I, Número 22345, Legajo 447, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de julio de 1994.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Señora ELIDA PEREZ VDA. DE CISNEROS, Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de EUTIQUIO CISNEROS WALLE, otorga al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, un solar identificado con el número 370, de la Manzana 18, con superficie de 300.00 M2, ubicado en la colonia 5 de diciembre, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M.L., con Andador Heriberto; al Sur, en 12.00 M.L.; con área verde; al Este, en 25.00 M.L., con Lote número 371; y, al Oeste, en 25.00 M.L., con Andador Francisco González Bocanegra, inscrito en la sección I (PRIMERA), número 34360, Legajo 686, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de Noviembre de 1975.

En el predio anteriormente descrito se encuentra edificado el Asilo de Ancianos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**ARTICULO TERCERO.-** Se faculta al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realice las operaciones jurídicas que se autorizan.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 29 de Septiembre de 1999.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- PROF. JOSE GUDIÑO GARDIEL.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.-

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINTUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO No. 116

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.-  
DIPUTADO PRESIDENTE.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.-  
DIPUTADO SECRETARIO.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.-  
DIPUTADA SECRETARIA.-**LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre año de mil novecientos noventa y nueve.

### ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.-

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUÁL SE CONCEDE AL C. LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA NOTARIO PÚBLICO NO. 247, CON EJERCICIO EN EL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA LEGAL EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **C. Lic. Luis Perfecto Torres Hinojosa**, Notario Público No. 247, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia Legal en Ciudad Mante, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de Enero de 1987, se expidió a favor del C. Lic. Luis Perfecto Torres Hinojosa, Fiat de Notario Público No. 247, para ejercer funciones en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado y con residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos, que para efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 783 (setecientos ochenta y tres), a fojas 122 (ciento veintidós) frente de la propia fecha.

**SEGUNDO.-** Que mediante escrito de fecha 2 de Marzo del año en curso, el C. Lic. Luis Perfecto Torres Hinojosa, en su carácter de Notario Público No. 247, de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable.

**TERCERO.-** Que en el mismo escrito, solicita que su ausencia sea cubierta por el C. Lic. Oscar Luis Mata Guerrero, Notario Público No. 139, con ejercicio en esa ciudad, ello conforme al convenio de suplencia de la misma fecha y el cual ponen a su consideración y autorización por separado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º y 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se concede al C. Lic. Luis Perfecto Torres Hinojosa, Titular de la Notaria Pública No. 247, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de una año renunciable.

**SEGUNDO.-** Por lo que se refiere al Convenio de Suplencia a que se hace mención en el considerando tercero de este Acuerdo, dígamele que en su oportunidad y previo su análisis y estudio, se resolverá respecto de la procedencia y autorización del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al C. Lic. Luis Perfecto Torres Hinojosa y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ASI LO ACUERDAN** y firman los Ciudadanos **Tomás Yarrington Ruvalcaba** y **Bladimir Martínez Ruiz**, Gobernador Constitucional del Estado y subsecretario General de Gobierno, encargado del despacho por Ministerio de Ley, respectivamente, en términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

### ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.-** **BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.-** Rúbrica.-

### SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, AL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, AL DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE RECAUDACION Y A LOS JEFES DE LAS OFICINAS FISCALES.**

JAVIER VILLARREAL SALAZAR, Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 15, establece que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere dicha ley, dictarán resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subalternos, cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no lo permita la Constitución o las leyes y reglamentos vigentes.

**SEGUNDO.-** Que el día 5 de abril del presente año, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 171, que contiene la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas aprobada por el H. Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que la Secretaría de Finanzas y Administración a mi cargo, además de las facultades conferidas en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, tiene entre otras atribuciones las conferidas en la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

**CUARTO.-** Que debido a la diversidad de atribuciones que tiene la Secretaría de Finanzas y Administración, es necesario que las unidades administrativas que la integran cuenten con las facultades necesarias que permitan observar en forma permanente los principios de eficiencia y transparencia que consagra el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y que fortalezca la descentralización que requiere el funcionamiento de todo gobierno moderno.

En atención a lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** Para los efectos del presente acuerdo se debe entender por:

**SECRETARIA:** La Secretaría de Finanzas y Administración;

**LEY:** La Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, y;

**LICENCIA:** La licencia para el funcionamiento de establecimientos que enajenen, distribuyan, o en los que se consuman bebidas alcohólicas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se delegan al Director General de Ingresos, dependiente de esta SECRETARIA, las siguientes facultades:

I.- Llevar a cabo el trámite de expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación, y consumo de bebidas alcohólicas, pudiendo otorgarles una clasificación distinta al giro solicitado, o negar su expedición en los términos de la LEY.

II.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias para la inspección y verificación a los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, para la comprobación del exacto cumplimiento de las disposiciones aplicables, y en su caso, hacer efectivas las clausuras a que se refiere el artículo 56 de la LEY; pudiendo en su caso coordinarse con las Autoridades Municipales en los términos de la LEY y de los convenios de coordinación correspondientes.

III.- Establecer los días y horas en los que, en los establecimientos a que se refiere la LEY, no podrán enajenarse ni consumirse bebidas alcohólicas, para lo cual se deberá hacer del conocimiento de los propietarios de dichos establecimientos, a través del Periódico Oficial del Estado.

IV.- La calificación de actas resultado de la visitas a que se refiere la fracción segunda del presente acuerdo, recepción y trámite del recurso de inconformidad, aplicación de sanciones a los infractores, así como la interpretación y vigilancia del cumplimiento de la LEY.

V.- Hacer las denuncias ante la Autoridad competente de los actos que tenga conocimiento y que puedan entrañar conductas delictuosas en los términos que lo dispone la legislación vigente.

VI.- Tramitar y resolver el recurso de reconsideración a que se refiere el capítulo XI de la LEY.

VII.- Ordenar, tramitar y resolver los procedimientos de cancelación de licencias y clausuras definitivas.

VIII.- Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de permisos provisionales, así como las de ampliación de horario de funcionamiento para los establecimientos de bebidas alcohólicas en los términos de la LEY.

IX.- Aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en los términos de la legislación fiscal respectiva, para hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales que resulten de las infracciones a la LEY.

X.- Cancelar las licencias otorgadas cuando así lo requieran el orden público o el interés general.

**ARTICULO TERCERO.-** Se delegan en el Director de Auditoría Fiscal dependiente de esta SECRETARIA, las facultades señaladas en la fracción II del artículo SEGUNDO de este acuerdo, para que sean ejercidas indistintamente por éste y por el Director General de Ingresos.

**ARTICULO CUARTO.-** Se delegan en el Director Jurídico de Ingresos dependiente de esta SECRETARIA, las facultades señaladas en la fracción V y VI del artículo SEGUNDO de este acuerdo, para que sean ejercidas indistintamente por éste y por el Director General de Ingresos.

**ARTICULO QUINTO.-** Se delegan en el Director de Recaudación dependiente de esta SECRETARIA, las facultades señaladas en las fracciones III, IV, VIII y IX del artículo SEGUNDO de este acuerdo, para que sean ejercidas indistintamente por éste o por el Director General de Ingresos.

**ARTICULO SEXTO.-** Se delega en los Jefes de las Oficinas Fiscales del Estado dependientes de esta SECRETARIA, las facultades señaladas en las fracciones I, VIII y IX del artículo SEGUNDO de este acuerdo, para que sean ejercidas indistintamente por éstos en los municipios en que se ubican y por el Director General de Ingresos o el Director de Recaudación.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Las facultades delegadas en el presente acuerdo, serán ejercidas de manera concurrente por el Secretario de Finanzas y Administración y por las autoridades señaladas en los artículos precedentes.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** Con la entrada en vigor del presente acuerdo, se deja sin efectos el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero del 2000, por lo que los asuntos iniciados hasta antes de la publicación del presente acuerdo, se tramitarán conforme a las facultades conferidas en el acuerdo anterior.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del 2000.

### ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
JAVIER VILLARREAL SALAZAR.- Rúbrica.

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial Extraordinario No. 2 del jueves 6 de Abril del 2000 se publicó el DECRETO No. 178, que contiene LEY DE SEGURIDAD PUBLICA para el Estado de Tamaulipas; en la Página 15, Primera Columna, renglón 18, **DICE:**

...Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

**DEBE DECIR:**

...Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

El Cuerpo Operativo de Protección Ciudadana queda incorporado a la Policía Estatal Preventiva.

**CONSTE.- Secretaría General de Gobierno**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 8 de Abril del 2000.

NUMERO 29

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Antonio Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del año dos mil, radicó el Expediente número 3/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELINA RAMOS SILVA, promovido por Ofelia Castro Ramos, ordenándose publicar Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

974.-Marzo 29 y Abril 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 114/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LESVIA ARACELY RAMIREZ JIMENEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 1 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

975.-Marzo 29 y Abril 8.-2y2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 187/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ VIUDA DE GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro, del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 14 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

976.-Marzo 29 y Abril 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 302/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO RAMIREZ RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 14 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

977.-Marzo 29 y Abril 8.-2y2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de febrero del dos mil, radicó el Expediente No. 137/ 2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILIBERTO MALIBRAN ROQUE, denunciado por María Malibrán Reyes de Rivera, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero del dos mil.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

978.-Marzo 29 y Abril 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 147/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a bienes del señor SALVADOR LOZANO RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 7 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

979.-Marzo 29 y Abril 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 02/2300, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS ANGEL CALDERON ENRIQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

980.-Marzo 29 y Abril 8.-2v2.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente número 678/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco del Atlántico, S. A., Institución da Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GMB Atlántico, S. A. de C. V., contra TALLERES DEL GOLFO, S. A. DE C. V., EDUARDO VILLARREAL MEDINA y DELTA MARTA DE LOS REYES RODRÍGUEZ DE VILLARREAL, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno suburbano y construcción conocido como "Paraje de los Arados", ubicado en la acera sur de la carretera Sendero Nacional, aproximadamente en el Km. 7 al poniente de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 33.10 metros, con la carretera tendero Nacional; al Sur, en 101.50 metros, con propiedad del señor Francisco E. Bermea Pérez; al Oriente, en 200.00 metros, con propiedad del señor Francisca E. Bermea Pérez, y al Poniente, en línea quebrada en Tres tramos que de Norte a Sur, miden 57.50 metros, con dren de por medio y propiedad de Saúl García 87.60 metros, con dren de por medio y propiedad de Saúl García, 75.00 metros, con propiedad del señor Luis Cárdenas. Superficie: 1-28-68 hectáreas. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 1025, Legajo 21, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de enero de 1976".

Uso actual: Oficinas, taller de Estructuras Metálicas y Área Administrativa. De dos plantas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Rémate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las doce horas del día veintiséis de abril del año en curso (2000). Siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,626,368.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos. Las dos terceras partes corresponden a la cantidad de \$1,750,912.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.).-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 02 de febrero del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1011.-Abril 1 y 8.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 441/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., en contra de JUAN ANTONIO DE LA CRUZ MALDONADO y MARÍA DE LOURDES CAMARILLO VAZQUEZ DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Aquiles Serdán No. 115 Nte., Zona Centro en Tampico, Tam. propiedad de Juan Antonio de la Cruz Maldonado Características Urbanas. Clasificación de Zona: Comercial Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Edificios con locales comerciales, oficinas, etc. Índice de saturación de la zona: 85%. Población normal. Terreno. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias, según escrituras del predio. Al Norte, en 8.40 M., con pasillo de ventilación. Al Sur, en 8.40 M., con pasillo de servicio común. Al Este, en 8.80 M., con pasillo de servicio común y pasillo de ventilación. Al Oeste, en 8.90 M., con área donde debió de construirse el departamento "B". Arriba: Con Depto. "E". Abajo: Con cimientos. Superficie total: 61.25 M2. Y un indivisa de 7.75%. Datos del Registro Público de la Propiedad: Inscripción No. 33879, Legajo 678, Sección I, de fecha 31 de marzo de 1989, del municipio de Tampico, Tam., Descripción General del Inmueble. Uso actual: Depto. destinado utilizado para bodega. Tipo de construcciones de mampostería que consta de un solo tipo. Tipo 1. Atea para bodega. Calidad y clasificación de la construcción: conservadora/ regular. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: Más de 50 años. Vida útil remanente: Más de 10 años. Calidad del proyecto: Adecuado. Unidades rentables. Una sola. Estado de conservación: Regular. Elementos de la construcción. A. Obra negra o gruesa. Cimentación: Zapata de piedra brasa. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de ladrillo. Entrepisos: Losa de concreto armado y vigas de acero.

Techos: Losa de concreto armado y vigas de acero. Azoteas: empastadas. B. Revestimientos y acabe dos interiores: Aplanados, mezcla cemento arena. Plafones: Mezcla cemento arena y plafones de triplay. Lambrines de azulejo en baño. Pisos de cemento puro. Escaleras, rampa de concreto armado común. Pintara vinílica y esmalte. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completa, y muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Vidriería semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada. Aplanadas y pintadas. Valor Físico o Directo:

**DEL TERRENO:**

Sup. M2	Valor Unit. M2	Coef.	Motivo Coeficiente	Valor parcial
31.27	\$1,200.00	1.00	Integro	\$37,524.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>37,524.00</b>

**DE LAS CONSTRUCCIONES:**

TIPO	SUB.M2	Valor Unit. De Demerito Respos. Nuev.	Valor Unit. Net. Resp.	Valor parcial.	
1	61.25	\$2,000.00	0.30	400.00	\$24,500.00

SUBTOTAL	24,500.00
VALOR FISICO (A)+(B)+ (C)	62,024.'00
Renta bruta mensual	1,347.50
Deducciones mensuales estimadas	
en un 22 %	296.45
Producto líquido mensual	1,051.05
Producto líquido anual	12,612.60
Capitalización del producto al 8.6%	146,658.14
Valor Físico	62,024.00
Valor por Capitalización	146,658.14
Valor de Mercado	62,024.00
Total	117,326.51
Valor Total en NR	117,000.00

(CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (26) veintiséis de abril del año dos mil, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., marzo 15 del año 2000.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1012.-Abril 1 y 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente número 202/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., en contra de la C. OLGA LIDIA RAMIREZ RAMIREZ, y el cual consiste en:

Terreno y construcción ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 1607, Departamento No. 103, planta baja de la Col. Primavera, de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas. Clasificación de la Zona: Residencial de segundo orden. Población: Normal. Tipo de construcción: Casa de uno y dos pisos, de buena y mediana calidad y condominio. Uso del suelo: Habitacional, residencial, unifamiliar. Servicios municipales: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento, asfalto malo, transportes urbanos y suburbanos en general. Con las siguientes medidas y colindancias del departamento según escrituras: Al Norte, en 9.56 M., con Depto. 102. Al Sur, en 9.56 M., con propiedad particular y parte del Depto No. 101. Al Este, en 7.63 M., con propiedad particular y patio de servicio No. 102. Al Oeste, en 11.39 M., con Depto. No. 105 y pasillo de acceso común. Abajo con cimentación. Arriba . con departamento No. 104 y 105. Superficie total de 249.55 M2 Superficie del Depto. 47.88 M2. Superficie parcial del terreno 22.41 M2.



Topografía y configuración de forma regular y plana. Densidad de construcción I.-Uso actual del departamento en condominio en un solo tipo de construcción consta de Tipo I.-Sala-comedor, cocina, un baño, 1 recámara y patio de servicio. Consta de tres niveles. Edad aproximada de la construcción: 15 años. Vida útil remanente: más de 35 años, estado de conservación: regular, falta mantenimiento. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 83782, Legajo 1676 Sección I, de fecha 11 de mayo de 1990, propiedad de la C. OLGA LIDIA RAMIREZ RAMIREZ, del municipio de Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.

Con un valor comercial de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N).

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DIA (2) DOS DE MAYO DEL (2000) DOS MIL, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor Oficial fijado al inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 9 de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1013.-Abril 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera, Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del uno de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 619/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana licenciada Issa Edgar Álvarez, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIRLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra del C. SERGIO ESTRADA COBOS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble terreno y construcción ubicada en el Lote 11 ONCE, de la Manzana 5 CINCO, del Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 138.75 M2 (CIENTO TREINTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 7.50 metros con Calle Sierra Hermosa; SUR: 7.50 metros con Límite de propiedad; ORIENTE: 17.50 metros con Lote 12; PONIENTE: 19.50. con. Lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 67,457, Legajo 1350, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 11 de enero de 1993.

Con un valor pericial de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de

esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) DEL DIA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero da Primera Instancia de lo Civil, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1014.-Abril 1 y 8.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 432/98, relativo al Juicio Sumario hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., en contra de JAVIER HERNANDEZ RUIZ Y MARTA DEL ROSARIO DE LEON MOLAR DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Altamira No. 710 Ote. Zona Centro, Departamento J en Planta Baja, Tampico, Tamaulipas, propiedad de JAVIER HERNANDEZ RUIZ.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Comercial y habitacional.- SERVICIOS MUNICIPAL ES: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Edificios con locales comerciales, oficinas, etc.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 95%.- PORLACION: Normal.- TERRENO: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE, en 9.70 metros con Departamento I; AL SUR, en 9.70 metros con Departamento K; AL ESTE, en 5.95 metros con Solar No. 525; AL OESTE, en 5.95 metros con patio de servicio común a azotea.- ARRIBA: Con azotea.- ABAJO: Con cimientos. Y con los siguientes datos de registro: Inscripción No. 13851, Legajo 278, Sección I, de fecha julio 5 de 1988, propiedad de JAVIER HERNANDEZ RUIZ, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Departamento en condominio.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcciones de mampostería que consta de un solo tipo. TIPO I.-Área habitacional, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recámaras.- CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION: Conservador / regular. NUMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION: Más de 50 años.- VIDA UTIL REMANENTE: Más de 10 años.- CALIDAD DEL PROYECTO: Regular.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ESTADO DE CONSERVACION: Malo.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: A).-OBRA NEGRA O GRUESA: Cimentación: Zapata de piedra braza.- Estructura: Castillos y cadenas de ,concreto armado.- Muros: De ladrillo -Entrepisos: Losa de concreto armado y vigas de acero.- Techos: Losa de concreto armado y vigas de acero.- Azoteas: Empastadas.- B).-REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES.- Aplanados: Mezcla cemento arena.- Plafones: Mezcla cemento arena y plafones de triplay- Lambrines: De azulejo en baño. Pisos: Mosaico de pasta.- Escaleras: Rampa de concreto

armado común.- Pintura: Vinílica.- C).-CARPINTERIA: Ventanas de madera tipo rústico.- D).-INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color.- E).-INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas en poliducto.- G).-VIDRIERIA: Semidoble de 3mm.- Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanadas y pintadas.- VALOR FISICO O DIRECTO.- VALOR DEL TERRENO.

Sup. M2	Valor Unit. M2	Coef.	Motivo Coeficiente	Valor parcial
58.85	1,200.00	0.60		\$40,932.00
Subtotal(A)				40,932.00

## DE LAS CONSTRUCCIONES

TIPO	SUB.M2	Valor Unit. De Demerito Respos. Nuev.	Valor Unit Net. Resp.	Valor parcial.	
1	57.70	\$1,800.00	0.18	\$324.00	\$18,694.80
SUBTOTAL(B)				18,694.80	
VALOR FISICO (A) mas (B) mas (C).				56,626.80	
Renta bruta mensual				577.00	
Deducciones mensuales estimadas en un 22%				126.91	
Producto líquido mensual				450.06	
Producto líquido anual				5,400.06	
Capitalización del producto al 8.6%				54,007.20	
Valor Físico				56,626.80	
Valor por Capitalización				54,007.20	
Valor de Mercado				47,701.44	
Total				47,701.44	
Valor Total en NR.				48,000.00	

(CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL, A LAS (12:00) DOCE HORAS en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- DOY FE.

Tampico, Tam., marzo 13 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1015.-Abril 1 y 8.-2v2.

## EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León: Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 442/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., en contra de LIDIO SANTIAGO HERNANDEZ Y EDWIGES MORALES ROMERO DE SANTIAGO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Aquiles Serdán No. 115 Norte, Zona Centro, Departamento en Segundo Nivel, Tampico, Tamaulipas, propiedad de LIDIO SANTIAGO CRUZ.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Comercial.-SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Edificios con locales comerciales, oficinas, etc.. INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 85%. - POBLACION: Normal.- TERRENO: Tramo de calles, calles transversales limítrofes v orientación.- Medidas y colindancias, según escrituras del predio: AL NORTE, en 8.50 metros con Departamento J; AL SUR, en 8.50 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 7.21 metros con pasillo de acceso escalera a la azotea; AL OESTE, en 7.21 metros con Calle Aquiles Serdán.- ARRIBA: Con azotea.- ABAJO: Con Departamento H.- SUPERFICIE TOTAL: 63.60 M2.- un indiviso de 8.05%. - Con los siguientes datos de registro: Inscripción Número 20722, Legajo 415, Sección I, de fecha 6 de octubre de 1988, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Departamento en condominio.-TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcciones de mampostería que, consta de un sola tipo.- TIPO 1.-Área habitacional, que consta de sala, corredor, cocina, un baño y dos recámaras.- CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION: Conservadora / regular.- NUMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION: Más de 50 años.- VIDA UTIL REMANENTE: Más de 10 años.- CALIDAD DE EL PROYECTO: Regular.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ESTADO DE CONSERVACION: Malo.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- A).-OBRA NEGRA O GRUESA. CIMENTACION: Zapata de piedra braza.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De ladrillo .-ENTREPISOS: Losa de concreto armado y vigas de acero .-TECHOS: -Losa de concreto armado y vigas de acero .-AZOTEAS: Empastadas.- B).-REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: Mezcla cemento arena.- PLAFONES: Mezcla cementa arena y plafones de triplay- LAMBRINES: De azulejo en baño.- PISOS: Mosaico de pasta.- ESCALERAS: Lamina de concreto armado común.- PINTURA: Vinílica.- C).-CARPINTERIA: Puertas de madera de, cedro.- D).-INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color.- E).-INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas en poliducto.- VIDRIERIA: Semidoble de 3 mm.- CERRAJERIA: Marca Comercial.-FACHADA: Aplanados y pintada.-Valor físico o directo.-Del Terreno.-

Sup. M2	Valor Unit. M2	Coef.	Motivo Coeficiente	Valor parcial
32.48	\$1,200.00	1.00		\$38,976.00
Subtotal(A)				38,976.00

TIPO	SUB.M2	DE LAS CONSTRUCCIONES		Valor Unit. Net. Resp.	Valor parcial.
		Valor Unit. De Respos. Nuev.	Demérito		
1	63.05	\$2,000.00	0.15	\$300.00	\$18,915.00
SUBTOTAL(B)					18,915.00
VALOR FISICO (A)mas(B)mas(C)					57,891.00
TOTAL					46,312.00
Valor total en NR.					46,000.00

(CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2000) DEL DOS MIL, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de el valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., marzo 13 del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAM PABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1016.-Abril 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente No. 782/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Miguel Armendáriz Rodríguez, en su carácter de Representante legal de la persona moral denominada "Banca Serfín, S. A." y continuado por el licenciado Eduardo José Garza López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "Banca Serfín", S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de los señores SANTOS RODRIGUEZ SANCHEZ y CATALINA GALLEGOS LUNA DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Fracción de terreno con construcción existente, perteneciente a la manzana 9, fila 24, cuartel III, del plano oficial de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.00 metros, con propiedad de Enequina Costilla Martínez o causa habientes; al Sur, en 42.00 metros, con propiedad de Sociedad Carreón y tercero o causa-habientes; al Oriente, en 10.00 metros, con la Avenida Eva Sámano de López Mateos, y al Poniente, en 10.00 metros, con propiedad de los señores licenciado Reinaldo Flores Villarreal, Eva Mendoza Sepúlveda de González y 91 Alfonso González Rentería o causahabientes, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 40489, legajo 810, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$319,100.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1018.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ HERNÁNDEZ Y

MA. MATILDE ORTIZ DE MARTINEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete ordenó la radicación del Expediente No. 447/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-Pago de la cantidad de \$203,093.14 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M. N.) por concepto de suerte principal.

B.-El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de adeudo, calculados en los términos convenidos en las cláusulas séptima y octava y punto ocho del capítulo definiciones del contrato base de la acción, aplicándose el 6% mensual sobre la erogación neta vencida que corresponda, además de los intereses ordinarios desde el momento en que incurra en mora, con las variaciones ahí contenidas y pactadas.

C.-El pago de las Primas de Seguros, Comisiones y el Impuesto al Valor Agregado en cuanto corresponda.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de les de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de

Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ  
.-Rúbricas.

1019.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. HECTOR MANUEL RENTERIA OLIVARES Y

LAURA VILLANUEVA DE RENTERIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, ordenó la radicación del Expediente número 146/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rogelio Ganando López Pompa y continuado por Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La cantidad le \$207,773.75 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M. N.) por concepto de suerte principal.

B.-El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, calculados en los términos convenidos en las cláusulas séptima y octava y punto ocho del capítulo de definiciones del contrato base de la acción aplicándose el 6% mensual sobre la erogación neta vencida que corresponda, además los intereses ordinarios desde el momento en que incurra en mora, con las variaciones ahí contenidas y pactadas.

C.-El pago de las primas de seguros, comisiones y el Impuesto al Valor Agregado en cuanto corresponda.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1020.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

CORNELIO ROGELIO HERNÁNDEZ RAMOS E ISABEL GUADALUPE GONZÁLEZ SALAS DE HERNANDEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 747/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Rogelio Gerardo López Pompa en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. CORNELIO ROGELIO HERNÁNDEZ RAMOS E ISABEL GUADALUPE GONZÁLEZ SALAS DE HERNÁNDEZ, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El vencimiento anticipado del plazo del crédito concedido al demandado, derivado del incumplimiento de sus obligaciones de pago contraídas dentro del Convenio Modificatorio para Prorrogar su Duración y Cambiar el Mecanismo y la Tasa de Interés al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.

B).-El pago, de la cantidad de \$125,151.92 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 92/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

C).-El pago de las erogaciones mensuales incumplidas equivalentes a los intereses normales generados por el crédito concedido, convenidas dentro de la cláusula Primera, Segunda del Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía, Hipotecaria anexo, bajo el número tres, documentos base de la acción.

D).-El pago de los intereses moratorios vencidos, más el pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, calculados en los términos convenidos dentro de las Cláusulas Primera, Segunda del Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de crédito con Garantía Hipotecaria anexo bajo el número tres, ambos base de la acción.

E).-El pago de las primas de seguro, comisiones y gastos que se encuentren vigentes, Comisión por prepago (pagos anticipados), el Impuesto al Valor Agregado en cuanto corresponda, en los términos de las Cláusulas Décima Quinta del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y Segunda del Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria base de la acción, anexo bajo el número tres.

F).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivamente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1021.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

#### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. IGNACIO MONTAÑO LARA.

P R E S E N T E .

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 896/99, relativo al Juicio Ordinario, Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA ALVAREZ RAMOS en contra del C. IGNACIO MONTAÑO LARA, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide. el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero; LIC. FOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1022.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2000.

C. JESUS GARCIA RIVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 775/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el - Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del B4NCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra del C. JESUS GARCIA RIVERA, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El vencimiento anticipado del plazo del crédito concedido a la demandada, derivado del incumplimiento de sus obligaciones de pago, contraídas dentro del contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria base de la acción.

B).-El pago de la cantidad de \$ 163,303.06 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 06/100 M. N.), por concepto de suerte principal, integrada por el capital prestado y las disposiciones efectuadas por el acreditado al amparo del crédito adicional convenido en el Contrato Base de la Acción.

C).-El pago de los intereses ordinarios vencidos comprendidos dentro de las Erogaciones y Netas Mensuales, calculados en los términos convenidos por las partes en las Cláusulas Sexta inciso b) y Punto tres del Capítulo de Definiciones del contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria anexo bajo el No. 3 regulables en ejecución de sentencia.

D).-El pago de los intereses moratorios vencidos, más los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, calculados en los términos convenidos en las Cláusulas Sexta inciso b) y Punto Tres del capítulo de definiciones del contrato base de la acción, aplicándose el 8% más sobre la Tasa Anual del interés normal que resulte del ajuste mensual desde el momento de la mora, con las variaciones ahí contenidas y pactadas, regulables en ejecución de sentencia.

E).-El pago de las Primas de Seguro y el Impuesto al Valor Agregado en cuanto corresponda, en los términos de las Cláusulas Décima Tercera del ,contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción.

F).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación ala demanda entablada en su contra en la inteligencia de que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivamente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1023.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 841/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Benjamín H. Contreras Montoya, en contra de ADRIANA RODRIGUEZ VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se precisa:

Lote de terreno urbano marcado con el número 11, de la manzana número 17, de la zona urbana de la ciudad de Anáhuac, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.15 metros, con el lote número 10; al Sur, en 22.60 metros, con la calle Algodones; al Este, en 18.10 metros, con la calle César E. Alanís, y al Oeste, en 16.17 metros, con el lote seis de la manzana de la ubicación, con las construcciones existentes en el mismo y cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito bajo el número 45, del Volumen 33, libro 33, Sección Cuarta, Unidad Anáhuac, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que se lleva en la ciudad de Villa Aldama, Nuevo León, con fecha 23 de abril de 1993.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$48,822.50 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, habiéndose señalado por auto de fecha nueve de los corrientes, las doce horas del día veintiocho de abril del año en curso, para la audiencia de remate correspondiente, que deberá de llevarse a cabo en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 25 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1024.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero del 2000.

JONAS GARCIA CASTILLO Y

NUNILA PEDRAZA MORENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 824/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rogelio Gerardo, López Pompa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de tos CC. JONAS GARCIA CASTILLO Y NUNILA PEDRAZA MORENO, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El vencimiento anticipado del plazo del crédito concedido a la Demandada, derivado del incumplimiento de sus obligaciones de pago contraídas dentro del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

B).-El pago de la cantidad de \$ 186,729.73 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73 /100 M. N). por concepto de suerte principal, integrada por el capital prestado y las disposiciones efectuadas por el Acreditado al amparo del crédito adicional convenido en el Contrato Base de la Acción.

C).-El pago de los intereses ordinarios vencidos comprendidos dentro de las Erogaciones Netas Mensuales, calculados en los términos convenidos por las partes en las Cláusulas Novena, Décima, Décima Primera, Segunda del contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Base de la Acción, regulables en ejecución de sentencia:

D).-El pago de los intereses moratorios vencidos. más los intereses moratorias que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, calculados en los términos convenidos en las Cláusulas Novena, Décima, Décima Primera y Punto Ocho del Capítulo de Definiciones del Contrato Base de la Acción, aplicándose el 6% mensual sobre erogación neta vencida que corresponda, además de los intereses ordinarios desde el momento en que incurra en mora, con las variaciones ahí contenidas y pactadas, regulables en ejecución de sentencia.

E).-El pago de las Primas de Seguro en los términos de las Cláusulas Décima Quinta del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Base de la Acción y el Impuesto al Valor Agregado en cuanto corresponda.

F).-El pago de los gastos y costas que sé originan, con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra en la inteligencia de que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivamente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEICION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO, FLORES.-Rúbrica.

1025.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes:

-Inmueble ubicado en Carretera Monterrey-Reynosa, Kilómetro 203 más 700, de la Colonia Granjas Económicas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros, con Gas o ducto PEMEX; AL SUR: 50.00 metros con Carretera Monterrey-Reynosa; AL ORIENTE: 70.00 metros con Lotes Números 17 y 34; AL PONIENTE: 70.00 metros con Lotes 14 y 31, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 47049, Legajo 941, de fecha 26 de mayo de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como:

-Inmueble ubicado en Avenida Herón Ramírez. Número 250 de la 'Colonia Bellavista de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 11.00 metros con propiedad da Blanca L. Sada García; AL SUR: 11.00 metros con propiedad de Juan Martínez; AL ORIENTE: 5.00 metros con Avenida Herón Ramírez; .AL PONIENTE: 5.00 metros con propiedad de Blanca L. Sada García y Hermanos, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección Í, Número 1424, Legajo 29 de fecha 29 de enero de 1988 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente el primero de los citados inmuebles en la cantidad de \$ 1,067,000.00 (UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el segundo de los referidos inmuebles en la cantidad de \$ 537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 2/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada CITIBANK MEXICO, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la Inteligencia de que la Audiencia se llevará A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1026.-Abril 1, 5 y 8.-3v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de primera instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de febrero del año actual (2000) dictado en el Expediente Número 307/994, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Martín Guillermo López Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la INSTITUCION DE CREDITO BANCA CREMI, S. A., y continuado con el mismo carácter por el C. Licenciado Juan de Dios Quiroga Sáenz, en contra de C.P. RUBEN HERNÁNDEZ CHAVEZ Y BERTHA ZAVALA MARTINEZ DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano con superficie de 495.00 M2, que se identifica como Lote 12, Manzana 12, Zona 4, ubicado en Calle Eugenio Aguirre, esquina con Pánfilo Nájera del Ex Ejido Buena vista, hoy Colonia Insurgentes del Plano Oficial de esta Ciudad y construcción en el mismo edificada y el que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 24.90 metros con Lote Número 11; AL

SURESTE, en 19.80 metros con Calle Eugenio Aguirre; AL SUROESTE, en 24.90 metros con Calle Pánfilo Nájera; y AL NOROESTE, en 19.90 metros con Lote No. 13.- La construcción edificada en el inmueble antes 'mencionado se encuentra ocupado, con el giro comercial denominado MINISUPER INSURGENTES.- Las vías de acceso a dicho inmueble son Avenida Agapito González- y Miguel Hidalgo y cuenta con los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario, teléfonos y pavimento.- Superficie de la construcción 125.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación: por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios locales de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio actualizado y fijado por los peritos nombrados en autos y que lo es la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de, Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1027.-Abril 1,5 y 8.-3v1.

**EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES**

**A LA TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO**

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente número 684/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Juan José Olivares García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Cremi, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Cremi, y continuado con el mismo carácter por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz en contra de EDUARDO CANTU MOYA y CONCEPCION IBARRA DE CANTU, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, los siguientes bienes inmuebles:

1. Lote de Terreno Rústica denominado "Los Ébanos" ubicado en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el Kilómetro 21 de la Carretera San Fernando-La Carbonera y a 19 kilómetros al Sur con camino de terracería, con una superficie de 100-48-47 hectáreas (cien hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 1,210.00 metros, con propiedad de Baltazar Dávila Cuéllar hoy vendida al Sr. José Cantú Moya porción 94; al Noroeste, en 960.73 metros, con propiedad de la señora Teodora I. de Dávila y Baltazar Dávila Cuéllar, porción 95; al Suroeste, en 1,269.30 metros, con propiedad de Juan Treviño, porción 94, con propiedad del vendedor Sr. Baltazar Dávila Cuéllar, hoy enajenada al C. José María Cantú, porción 95. Superficie según escrituras 100-48-48 Has. y se valorizó en \$302,500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la

Sección I, bajo el número 12061, legajo 246 del municipio de San Fernando, con fecha 18 de febrero de 1974.

2. Lote de Terreno Rústico y Construcciones en el mismo edificadas, ubicado en el predio "Paredaño", kilómetro 21 da la Carretera San Fernando-La Carbonera y a 25 Km. al Sur con camino de terracería, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, se identifica con las siguientes medidas y colindancias: De la Estación cero con rumbo 557°00'E en 1,615.47 metros, colinda con Ejido Paradeño hasta llegar a la Estación dos; de ahí rumbo N22°58'E con 202.95 metros, hasta llegara la Estación tres de ahí con rumbo N29°26'W en 697.53 mts. hasta llegar a la Estación cuatro, de ahí con rumbo N29°26'W en 395.42 mts., hasta llegar a la Est. cinco; de ahí con rumbo N54°43'E en 535.30 metros, hasta llegar a la Estación seis; de ahí con rumbo N80°52'W en 904.27 metros hasta llegar a la Estación siete; de ahí con rumbo N28930'W en 849.87 metros hasta llegar a la Estación ocho; de ahí con rumbo N28932'W en 527.80 metros colindando con estos seis lados con el señor Cantú Gorena hasta llegar a la Estación nueve, y de ahí con rumbo 526°10'W en 25.00 metros hasta llegar a la Estación diez; de ahí con rumbo 9°26'W en 2,136.410 metros hasta llegar a la Estación once; de ahí con rumbo S21°30'W en 565.05 metros colinda en estos lados con propiedad que es o fue de la señora María Monserrat Leal de Gutiérrez hasta llegar a la Estación cero, donde se cierra el polígono. 80-00-00 Has. de pastizales se valorizaron en \$120,000.00, 170-00-00 Has. de agostadero se valorizaron en \$127,500.00. Superficie total del inmueble 250-00-00 Has. se valorizó en la cantidad de 247,500.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Propiedad amparada con título a nombre de la señora CONCEPCION IBARRA MELENDEZ DE CANTU inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 74095, Legajo 1482, del municipio de Matamoros, con fecha 08 de septiembre de 1987.

CONSTRUCCIONES: El uso actual es como Rancho con construcciones proyectadas en un piso siendo las siguientes: Cobertizo construida a base de columnas con tubo de fierro de 4" y 5" con techo formado por estructuras, largueros en polín sencillo de fierro de 4", lámina galvanizada calibre 26 fijada con pija punta de broca y algunos muros con madera triplay de 1/2 con una superficie de 200.00 M2. A \$135.00 M2: 27,000.00. Casa-Habitación, construída con es.ctructura de madera de pino con barrote de 2"x2"x2" duela c.: 1" x 4" y triplay de 1/2", con techo de lámina galvanizada, acanalada con superficie de 50.00 M2. A 159.00 M2; \$ 7,500.00. Pozo de 100.00 metros da profundidad, papalote y tanque de almacenamiento para agua construido con tabique de barro recocido de 7x14x28 cms. Con acabado de mezcla, acabado fino y pulido. 1 Lote \$25,000.00. Bebederos y Corrales para Ganado, construidas con block hueco de concreto lin3ro de 15x20x40 cm. Con aplanado de mezcla, acabado fino y pulido y corrales con la base de polín y duela de madera de pino: 1 lote \$14,000.00. Cerca de abre de púas con cuatro hilos y postería de madera con la región con una longitud aproximada de 9,700.00 metros 1 lote: \$3,000.0'0. Cerca de dos líneas de alambre galvanizado electrificado a base de sensor y acumulador normal de vehículo con una longitud aproximada de 4.00 Km. 1 lote: \$6,000.00. \$82'500.00 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y a acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día veintiocho de abril del año en curso (2000) así como para su publicación en la misma forma en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto y Oficina

Fiscal en San Fernando, Tamaulipas, en cuyo municipio se encuentran ubicados los inmuebles objeto del remate, siendo postura legal para, esta Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo la que lo de base a la Segunda Almoneda como lo es la cantidad de \$343,333033 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/ 100 MONEDA NACIONAL). Va en dos fojas y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dada en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1071.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Ciudad Miguel Alemán, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE SIMON RODRIGUEZ GONZALEZ Y CELIA GARCIA RODRIGUEZ.

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 36/000 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por GUSTAVO FLORES GARCIA en contra de ustedes y del C. SIMON RODRIGUEZ GARCIA; a quienes les reclama: A).-Que se declare mediante sentencia judicial ejecutoriada que se ha consumado y he adquirido la propiedad del inmueble por virtud de la Usucapión. Respecto de un lote agrícola ubicado en el poblado de Valadeces, municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con superficie de 18-10-00 Has. de riego y que forman el lose agrícola 878, ubicado en la sección 23 de la 2da. Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, lote que está delimitado bajo las siguientes colindancias: Al Norte, con lote No. 877; al Sur, con canal 3.28; al Este, con ramal Huizache; al Oeste, con lote número 876, predio este que está debidamente registrado en los planos del distrito, relación de usuarias y en la Oficina Fiscal del Estado, y que corresponde al poblado de Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, en la actualidad y ante dichas oficinas de catastro aparece como propietario JOSE LUIS BRAVO CAZARES, y ante el Registro Público de la Propiedad a nombre del extinto SIMON RODRIGUEZ GONZALEZ".

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en la región, por tres veces consecutivas, fijándose además el presente Edicto en el local de este Juzgado, se notifica a ustedes el auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictada dentro del juicio en mención, emplazándolos para que en un término de sesenta días contesten la demanda. si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento aun las copias de traslado quedan a su disposición en' la Secretaría del Juzgado, previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en asta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de febrero del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1072.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.



**EDICTO****Juzgado tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A. POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 89/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Francisco Javier Mar Martínez, y continuado por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. antes S.N.C., en contra de los CC. JOSE FERNANDO SANCHEZ SALDAÑA ABBUD y GEORGINA MORAL GUZMAN DE SÁNCHEZ, el siguiente bien inmueble embargado:

Bien inmueble urbano con construcción, ubicado en Boulevard Palmas, esquina S-E con Retorno Cabañas, Fraccionamiento Residencial Cabañas, Cd. Victoria, Tam., con una área escriturada de 202.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.30 M., con Boulevard Palmas; al Sur, en 17.30 Py1., con lote 3; al Oriente, en 14.95 M., con lote 2; al Oeste, en 16.10 M., con Retorno Cabañas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro: Sección I, No. 21,487, Legajo 430, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1994.

Con un valor pericial de \$397,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien Inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, representando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga Verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1073.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en Avenida Chairel No. 700, Colonia Águila de Tampico, Tamaulipas. Propiedad de EMMA CRISTINA GUTIERREZ SALAZAR. Características Urbanas. Clasificación de zona. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, teléfonos, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona. Casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad. Índice de saturación en la zona: 95%. Población normal. Terreno. Tremo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 98.06 M., con lote 52. Al Sur, en 106.30 M., con lote 51. Al Este, en 25.00 M., con Avenida Chairel. Al Oeste, en 26.36 PSI., con camino que va al Chairel. Con superficie total de 2,558.00. Descripción General del Inmueble. Uso actual. Casa-habitación. Tipo de Construcciones. Construcción de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB, Sala, comedor, cocina, sala de TV., tres recámaras, 2 1/2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y el sótano, salón de juego con bar. Tipo 1.-Área habitacional. Tipo 2.- Área habitacional. Tipo 3.-Sótano. Tipo 4.-Cuarto de servicio. Tipo 5.-Cuarto de lavado. Tipo 6.-Cochera. Tipo 7.-Aleros. Tipo 8.-Muros de contención. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna / mediana. Dos niveles. Edad aproximada de la construcción más de 30 años. Vida útil remanente. Más de 30 años. Calidad del Proyecto: Bueno. Unidades rentables. Una sola. Estado de conservación bueno. Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción No. 56917, legajo 1139, Sección I, de fecha 4 de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Elementos de la Construcción, e).-Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: Block de concreto 15 cm. de espesor. Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas: de block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados, mortero cemento arena. Plafones. Mortero cemento-arena y tierra, masacústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos. Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo en cochera. Escaleras. Rampa de concreto armado. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería, puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. Tuberías de PVC, y cobre, ocultas y completas; muebles sanitarios de color. Herrería. Ventanas de tipo F-2. Vidriería semidoble de 3 mm. Cerrajería marca comercial. Fachada aplanada y pintada con molduras. Valor Físico o Directo. a).-Del Terreno. Sup M2 1503.50. Valor Unit. \$/M2 \$1,200.02. Coef. 1.0. Valor parcial \$1'804,200.93. Sup. M2 1,055.10. Valor Unit. \$/M2 \$350.00. Coef. 1.0 Valor Parcial \$369,285.00. Subtotal (A) \$2'173,485.00. De las Construcciones: Tipo 1.-Sup. M2 138.68. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,700.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de Reposición \$1,190.00. Valor Parcial 165,929.20. Tipo 2.-Sup M2 135.60. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,700.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$1,360.00. Valor Parcial \$184,416.93. Tipo 3.-Sua M2 71.38. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,750.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$1,400.00. Valor Parcial \$99,232.903. Tipo 4.-Sup M2 28.90. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$ 1,050.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$840.00. Valor Parcial... \$24,276.03. Tipo 5.-Sup. M2 30.96. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,100.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$880.00. Valor Parcial \$27,244.80. Tipo 6.-Sup M2 64.50. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,000.90. Demérito 0.80. Vales Unit. Neto de Reposición \$800.09. Valor Parcial \$51,600.00. Tipo 7.-S"sp M2 59.14. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$150.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$120.00. Valor Parcial \$7,096.80. Tipo 8.Sup. M2 265.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$350.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de Reposición \$245.00. Valor Parcial \$64,925.00. 9.-Sup M2 28.05. Valor

Unit. de Reposición Nuevo \$300.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de Reposición \$210.00. Valor Parcial \$5,850.50. Subtotal (B) \$ 630,410.30. Instalaciones Especiales. Elementos Accesorios y Obras Complementarias. Barda de block 47.84, \$200.00, \$9,568.00. Barda de ladrillo 32.00 \$240.00, \$7,680.00. Subtotal (C) \$ 17,248.00. Valor Físico (A)+(B)+(C): \$2'821,143.30. Total \$2'821,143.30. Valor Total en N. R. \$ 2'821,143.30 DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (2) dos de mayo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico Tam., a 05 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos. LIC. SALOMON SAMPABLO MAR-Rúbrica.

1074.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero 2000.

CC. SILVA J. HERNANDEZ CRUZ Y O.

PRESENTE.-

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad. por auto de fecha 27 de octubre de 1999 ordenó la radicación del Expediente No. 920/99, relativo al Juicio de Sumario Civil, promovido por JUAN VAZQUEZ HERNANDEZ, en su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La suspensión de la Pensión alimenticia.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, se comunica a USTED que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION.

El Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1075.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico; Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha diecisiete de marzo del año dos mil, dictado en el Expediente número 241/88, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Manuel Iglesias Pimentel en contra del señor EDUARDO MENA ABIMERI, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano, ubicado en calle Alfonso G. Alarcón sin número, identificado como lote 394 de la zona poniente del relleno del Río Tamesí de esta ciudad, con una superficie de 103.55 M2, con las siguientes medidas: al Norte, en 10.64 metros, con lote 393; al Sur, en 10.07 metros, con lote 395; al Este, 10.00 metros, con lote 401, y al Oeste, en 10.00 metros, calle Doctor Alarcón; terreno baldío debidamente circulado con barda que circunda el terreno y al frente cuenta con un portón y otro para una puerta, y que en el interior firme cuenta con la mitad del terreno pavimentado y la otra parte sin pavimentar y que cuenta además de estar bar deudo de ladrillo de regular calidad mampuesto de manera simple y punteado con mortero de cemento y arena con castillos de 17 cms, por 23 metros. Con servicios municipales, como agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, calle de concreto hidráulico, alumbrado público. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, en la Sección I; Número 10214. Legajo 205, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 25 de mayo de 1988, en la cantidad de (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M. N.) \$ 36,700.00.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores. Se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las doce horas del día tres de mayo del año en curso para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., 31 de marzo 2000.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-T.A. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-T.A., LIC. MARIA ESTHELA VALDEZ DEL ROSAL.-Rúbricas.

1076.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam**

A LOS CC.  
GLORIA JOVITA CASTAÑEDA Y  
GUADALUPE YÁNEZ GATICA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 697/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura: en contra de ustedes, promovido por la C. FELICITAS PADRON GUERRERO, por

auto de fecha siete de febrero del dos mil, y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se les notifica y empieza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, como lo es "El Bravo" y fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro el termino de sesenta días, contados a partir de la ultima publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del año 2000. -El C., Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rubrica.

1077.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. NORA ELENA PEREZ SOTO Y  
JORGE GONZALES MUÑOZ.  
PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente numero 498/99, el Juicio Sumario Hipotecario, promovido por C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en contra de los NORA ELENA PEREZ SOTO y JORGE GONZÁLEZ MUÑOZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital crédito original B).-El pago de la cantidad de \$26,044.21 (VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de crédito adicional dispuesto. C).-El pago de la cantidad de \$46,752.79 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/ 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de erogaciones incumplidas calculadas al día 01 de julio de 1999, más los que se sigan acumulando hasta la total liquidación del adeudo. D).- El pago de la cantidad de \$7,435.73 (SIETE MIL CUATRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/ 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguros incumplidas, calculadas al día 01 de julio de 1999, más los que se sigan acumulando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción. E).-El pago de la cantidad de \$ 451,771.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL)por concepto de intereses moratorios, calculados al día 01 de julio de 1999, más los que se sigan originando hasta la total liquidación. F).-El pago de la cantidad de \$2,827.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de cobranza. G).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio de los demandados, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide Edicto en Tampico Tamaulipas, al primer día del mes de marzo del dos mil.- Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.

1078.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. HERIBERTO JUAREZ MATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 322/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por YADIRA EDITH GAMEZ LEDEZMA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une a el señor HERIBERTO JUÁREZ MATA. En base a lo dispuesto por las fracciones VII y XVIII, del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).-La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija de nombre YADIRA GUADALUPE JUAREZ GAMEZ.

C).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida con motivo del contrato civil que celebramos entre HERIBERTO JUAREZ MATA y la suscrita.

D).-El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1079.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

PABLO LORENZO RUVALCABA GARZA.  
 MARIA DEL SOCORRO RUVALCABA GARZA.  
 CAYETANO RUVALCABA GARZA. J  
 JUAN JOSE RUVALCABA SANTOS.  
 CAYETANO IGNACIO RUVALCABA SANTOS.  
 JUAN CARLOS RUVALCABA SANTOS.  
 IMELDA GUADALUPE RUVALCABA SANTOS.  
 JULIA ALICIA RUVALCABA SANTOS.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 594/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión Prescripción Positiva en contra de PABLO LORENZO RUVALCABA GARZA y Otros.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 09 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.-Rúbrica.

1080.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARÍA OLGA BARRAZA SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana Lic. Elvira Vallejo Contreras, titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 477/999, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, promovido por el C. JOSÉ CERVANTES DE LA CRUZ y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de esta ciudad "El Bravo" o "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Matamoros, Tam., a 3 de noviembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1081.-Abril 5, 8 y 12.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 320/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE TIJERINA VILLARREAL.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 20 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1083.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FORTUNATO MANUEL LARA LARRAGA, bajo el número de Expediente 28/2000, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en el "Periódico Oficial del Estado", a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (23) veintitrés días del mes de marzo del año dos mil (2000).-Doy fe.- El C. Secretario, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-Rúbrica.

1084.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ABUNDIO VEGA CRUZ, bajo el número de Expediente 102/2000, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en el "Periódico Oficial del Estado", a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (23) veintitrés días del mes de marzo del año dos mil (2000).-Doy fe.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1085.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1117/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores FRANCISCO ALCANTAR RODRIGUEZ y EUSTACIA RAMIREZ PIÑA.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1086.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 299/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto GONZALO CHAVERRI HERNANDEZ, promovido por la C. Catalina Hernández Ramírez, y publicación de un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 02 de marzo del año 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1087.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, la C. Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado ordenó a radicación del Expediente número 64/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL NOGUERA RODRIGUEZ, denunciado por Rita García Martínez viuda de Noguera, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1088.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil, se radicó el Expediente No. 97/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE RUIZ RUIZ, denunciado por Lázaro Moncada Ruiz, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a tres de febrero del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1089.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Rayas Barras, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos del mes y año en cursa, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario de bienes del señor RAMON ESTRADA GOMEZ, quien falleció el 26 de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madera, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, por denuncia de Olga Estrada Cuellar: habiéndose correspondido como número de Expediente 271/2000, convocando a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", por una sola vez, comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días de marzo del año dos mil. Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1090.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam , radicó el Expediente número 166/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ENGRACIA SÁNCHEZ VIUDA DE GOMEZ, por denuncia de la C. Iliana Elizabeth Gómez Sánchez. ordenándose convocar a los que se crean con derecho la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse .en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días,. Contado a partir de la fecha de fa publicación del último Edicto. Es dado a los ocho días del mes de marzo del Año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interina del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1091.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero da Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de IGNACIA TURRUBIATES CRUZ, quien falleció el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por el C. Eugenio Martínez Gutiérrez. Expediente registrado bajo el No. 283/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-Doy Fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1092.- Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil, dictado en el Expediente 1036/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZA CARDENAS DE LEDEZMA, denunciado por MARIA LEDEZMA CARDENAS DE SERRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, sé convoca a todos las que se consideren con, derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en, el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS  
PEÑA.-Rúbrica.

1093.-Abril 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó le radicación del Expediente Número 180/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDIDO SALDIVAR GONZÁLEZ, denunciado por OLGA RUVINIA SALDIVAR FLORES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA DEL CARMEN  
JIJAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1094.-Abril, 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil, la C. Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 267/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO GARCIA GUIJOSA, denunciado por MARGARITA GARCIA GUIJOSA y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con, derecho ala herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1095.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 182/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GARCIA MANCILLA, denunciado por GUILLERMINA GAZCA JUAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1096.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de febrero del 2000, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA LOPEZ LARA, denunciado por CATARINO ALANIS LOPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS cantados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1097.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN CARRILLO ZAMUDIO Y MARTA BARRAZA MORALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1098.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil, dictado en el Expediente Número 72/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA CHAVEZ BOCANEGRA, denunciado por JORGE LUIS OCHOA, CHAVEZ, la radicación de este Juicio y hacer la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DÍAS contados después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la Convocatoria de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1099.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto da fecha veintinueve de febrero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 137/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de JUAN ALMAGUER GONZALEZ, promovido por BASILISA CISNEROS MORALES VDA. DE ALMAGUER, VICTOR ALMAGUER CISNEROS, AMALIA ALMAGUER CISNEROS, MARTA DE JESUS ALMAGUER CISNEROS, FLORENCIA ALMAGUER CISNEROS, JUANA ALMAGUER CISNEROS, ALICIA ALMAGUER CISNEROS, MARTA ROSALINDA ALMAGUER CISNEROS, OLGA ALMAGUER CISNEROS, MARTA DE LOS ANGELES ALMAGUER CISNEROS Y FAUSTO EDUARDO ALMAGUER CISNEROS, ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SÓLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y en un periódico da mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del termino de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1100.-Abril 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam., 03-03-2000.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en, esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de marzo de el año dos mil, ordenó una Junta de Herederos, dentro del Expediente Número 260/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO RODRIGUEZ RUIZ, la cual tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, convocando a los descendientes o ascendientes del autor de la Sucesión a fin de que, comparezcan a dicha Audiencia.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1101 -Abril 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 91 /000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO DE LEON CALDERON, quien falleció el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en

esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la Calle Novena, Zona Centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; y es promovido por LUISA CALDERON GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SÓLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

CA. Miguel Alemán, Tam., a 07 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1102.-Abri l 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**C d. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular de el Juzgado, por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 145/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de las señores JOEL GUERRA SILVA Y MARTA DE LOS ÁNGELES IGLESIAS VDA. DE GUERRA, denunciado por JOEL GUERRA IGLESIAS.

Por el presente que se publicará UNA SÓLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho ala herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

El denunciante fue designado Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 23 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1103.-Abril, 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tarm.**

CCNVOCANDO HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 222/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO FARIAS DE LOS SANTOS, denunciado por ELENA MAIBEL JIMENEZ RISA VIUDA DE FARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SÓLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en, otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS ,contados a partir de la última publicación del Edicto.



Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1104.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 256/2000, a bienes de REGINO RODRIGUEZ REYES, denunciado por ELVIRA RODRIGUEZ CHAPA VIUDA DE RODRIGUEZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1105.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, la C. Lic. Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA ZUÑIGA CAMACHO, denunciado por DORA VELIA BARRERA ZUÑIGA, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1106.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 99/2000, relativo al Juicio Intestada a bienes del Sr. JOSE TAMAYO PUGA, denunciado por IRENE MORALES IBAÑEZ VDA. DE TAMAYO.

Por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

El denunciante fue designado Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

1107.-Abril 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha EL Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 320/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE TIJERINA VILLARREAL.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 20 del 2000.-El Secretario da Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1108.-Abril 8 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil, la C. Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA FONSECA GOMEZ VIUDA DE VITE, denunciado por LUZ TAURINA VITE FONSECA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se designó a la denunciante como Albacea de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1109.-Abril 8 y 19.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente Civil No. 51/00, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESUS GONZALEZ PÉREZ VIUDA DE SANTOYO, promovido por el C. Cruz Santoyo González, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo por medio de este Edicto. que se publicará por dos veces en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los siete días del mes de marzo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1110.-Abril 8 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 193/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ARMANDINA TREVIÑO TELLEZ VIUDA DE CADENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 14 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1111.-Abril 8 y 19.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dictado por el C. licenciado José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil que fuera en esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 970/995, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARTA CRUZ MERCEDES TORRES DE SOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 29 del 2000.-EL Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1112.-Abril 8 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1117/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores FRANCISCO ALCANTAR RODRIGUEZ y EUSTACIA RAMIREZ PINA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1113.-Abril 8 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 634/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS ARCE LOPEZ, denunciado por INOGENCIA MORENO RODRIGUEZ, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos

Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, haciendo de su conocimiento además que al denunciante se le designó como Albacea Testamentario del Sucesorio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 1999.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1114.-Abril.-8 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

AURORA LABIOS CÁRDENAS.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 55/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Baldomero Franco Amaya, en contra de AURORA LARIOS CÁRDENAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándolos en Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 01 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1115.-Abril 8, 12 y 15.-3v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

AMADA SÁNCHEZ AVALOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 614/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FLORENTINO SÁNCHEZ CRUZ, en contra de AMADA SÁNCHEZ AVALOS, a quien le reclama el Divorcio Necesario, fundado en las causales previstas por las fracciones VII y XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente y como consecuencia la cancelación de la partida de matrimonio respectiva, habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Sol de Tampico" por ser el de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado. Haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda. Asimismo se le hace saber que las copias simples de dicha demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de

este Juzgado. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1116.-Abril 8, 12 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARIA DEL REFUGIO MALDONADO RETANA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha primero de marzo del dos mil radicó el Expediente Número 229/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor MARCO ANTONIO SOTO RAMOS en contra de USTED, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, v se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 8 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1117.-Abril, 8, 12 y 15.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

CONVOCATORIA DE REMATE:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 733/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Guerra González, Endosatario en Procuración de PRODUCTOS DE CONCRETOS SAN MARCOS, S. A., en contra del señor ELOY ALFARO SALINAS, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a Tipo, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno urbano y construcciones compuesto de 400.00 M2, ubicado en, las Calles Dieciséis de Septiembre esquina, con Calle 21 de Octubre, Lotes 10 y 11, Manzana 1, de la Colonia las Playas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 M.L., con lotes 1 y 2; AL SUR en igual medida con Calle 16 de Septiembre; AL ESTE en 25.00 M.L., con Lote Número 12 y AL OESTE en igual medida con Calle 21 de Octubre.

Y con un valor pericial de \$ 345,877.06 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en, esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para él presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en, sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1118.-Abril 8, 12 y 15.-3v1.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 242/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER MAR MARTINEZ y continuado por ROBERTO GILDARDO MENDEZ CEPEDA, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE DE LA LUZ HERRERA Y MARTA DEL CARMEN GARCIA DE HERRERA que consiste en:

-Terreno urbano ubicado en Calle Balsas, Número 234, Oriente, Fraccionamiento Las Américas de esta Ciudad, cuyos datos de registro son: Sección I. Número 13000, legajo 260, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está a nombre de JOSE DE LA LUZ HERRERA Y MARTA DEL CARMEN GARCIA FUENTES DE HERRERA.

Avalúo comercial: \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, con rebaja del 20% de la transacción, conforme lo dispone el Artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO, del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito n sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.